



Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro

Tel. 5760302

Auto N° 854

Chiriguana, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE IVAN EDUARDO MERCADO ALVAREZ CONTRA CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. Y OTRAS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2019-00097-00.

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al señor JUAN CARLOS MANJARREZ CALDERON, para que se pronuncie de forma inmediata, sobre su designación como auxiliar de la justicia dentro del presente proceso. So pena de las sanciones y consecuencias a las que haya lugar.

Señálese el día **miércoles veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se practicará de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral la audiencia preceptuada en el Artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

- a) *Práctica de Pruebas.*
- b) *Alegatos de Conclusión.*
- c) *Juzgamiento de primera instancia e interposición de recursos.*

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación *lifesize* requerida para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **882a61bd5e3774c01cfdfe14b55d951832fd110857df9a5ad4978946fdd81de4**

Documento generado en 11/10/2022 04:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>